

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 0-BI 11.122/1967.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 4 de abril del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 0-BI 11.122/1967. Vizcaya.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Vizcaya.—Carretera nacional 634, de San Sebastián-Santander-La Coruña, puntos kilométricos 125,0 al 136,1. Reparación de blandones, drenajes, reperfilado y reposición del firme.

A «CORVIAM, S. A., Empresa Constructora», en la cantidad de 26.215.247,74 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 26.215.247,74 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 19 de abril de 1967.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso de las obras de abastecimiento de agua a Guadalajara, pueblos de la zona regable del Canal del Henares y ampliación del de Alcalá de Henares a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima».

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso de las obras de abastecimiento a Guadalajara, pueblos de la zona regable del Canal del Henares y ampliación del de Alcalá de Henares, a «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 198.944.519,53 pesetas, que representa el coeficiente 0,6982 respecto al presupuesto de contrata de 284.939.157,16 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas con motivo de las obras de acondicionamiento de C. C. 634, de San Sebastián a La Coruña, entre Llanes y Ribadesella, p. k. 96,490 al 129,470.

Examinando el expediente de ocupación temporal con motivo de las obras de acondicionamiento de la C. C. 634, de San Sebastián a La Coruña, entre Llanes y Ribadesella, puntos kilométricos 96,490 al 129,470.

Resultando que la relación de propietarios afectados fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de abril de 1967, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 de marzo de 1967, en el periódico «La Nueva España», de fecha 29 de marzo de 1967, y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cibrales, a fin de que los titulares pudieran aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y alegaciones sobre esta ocupación;

Resultando que en el plazo de información pública no se han presentado ninguna alegación.

Vistos los artículos 20, 21 y 22 y 105 al 108 de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los trámites previstos en los textos legales citados;

Esta Jefatura, en virtud de las facultades concedidas en el artículo 98 de la Ley Expropiatoria, ha resuelto:

1.º—Declarar la necesidad de ocupación de las fincas que abajo se señalan.

2.º—Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, periódico «La Nueva España», así como exponerla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cibrales, y notificar individualmente a los interesados, advirtiéndoles que esta resolución será ejecutiva, de acuerdo con el artículo 111 de la Ley de Expropiación Forzosa, no cabiendo por tanto recurso alguno contra ella.

Oviedo, 18 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.016-E.

Fincas que se ocupan

- O. T. 11. Labor.—Fernando Díaz Cossío.
- O. T. 12. Labor.—Daniel López Priede.

- O. T. 13. Labor.—Herederos de Carmen Ardines.
- O. T. 14. Labor.—José María Corces Antón.
- O. T. 15. Prado y árboles frutales.—Escolástica Avín.
- O. T. 16. Prado 1.º—Juan Ardines.
- O. T. 17. Prado 1.º—Herederos de Pedro García Díaz.
- O. T. 18. Prado 1.º—José Sierra.
- O. T. 19. Prado 1.º—María González Peláez.
- O. T. 20. Prado 1.º—Esmerado Torre Sierra.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas con motivo de las obras de acondicionamiento de la C. C. 634, de San Sebastián a La Coruña, entre Llanes y Ribadesella, p. k. 96,490 al 129,470.

Examinando el expediente de ocupación temporal con motivo de las obras de acondicionamiento de la C. C. 634, de San Sebastián a La Coruña, entre Llanes y Ribadesella, puntos kilométricos 96,490 al 129,470.

Resultando que la relación de propietarios afectados fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de abril de 1967, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 30 de marzo de 1967, en el periódico «La Nueva España», de fecha 29 de marzo de 1967, y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Llanes, a fin de que los titulares pudieran aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y alegaciones sobre esta ocupación;

Resultando que en el plazo de información pública no se han presentado ninguna alegación.

Vistos los artículos 20, 21 y 22 y 105 al 108 de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los trámites previstos en los textos legales citados;

Esta Jefatura, en virtud de las facultades concedidas en el artículo 98 de la Ley Expropiatoria, ha resuelto:

1.º—Declarar la necesidad de ocupación de las fincas que abajo se señalan.

2.º—Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, periódico «La Nueva España», así como exponerla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Llanes, y notificar individualmente a los interesados, advirtiéndoles que esta resolución será ejecutiva, de acuerdo con el artículo 111 de la Ley de Expropiación Forzosa, no cabiendo por tanto recurso alguno contra ella.

Oviedo, 18 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.017-E.

Fincas que se ocupan

- O. T. 21. Monte y castaños.—Herederos de José María Vega.
- O. T. 22. Monte eucaliptal.—José Mier.
- O. T. 23. Monte eucaliptal.—Fernando Somohano.
- O. T. 24. Monte eucaliptal.—URGISA (Urbanizadora Gijonesa).
- O. T. 25. Monte eucaliptal.—Manuel Sánchez.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Cullera (Valencia) por las obras «Ferrocaril de enlace de Cullera a Tabernes de Valldigna en ancho normal» (variantes de la C. N. 332, de Silla a Alicante. Tramos Sueca-Cullera y Cullera-Favareta, desviación provisional de la variante del tramo Cullera-Favareta, accesos a la estación y caminos de servidumbre).

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Cullera (Valencia) por las obras «Ferrocaril de enlace de Cullera a Tabernes de Valldigna en ancho normal» (variantes de la C. N. 332, de Silla a Alicante. Tramos Sueca-Cullera y Cullera-Favareta, desviación provisional de la variante del tramo Cullera-Favareta, accesos a la estación y caminos de servidumbre), que por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico Social se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación,

Esta Segunda Jefatura de Construcción, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar los días 7 y siguientes del próximo mes de junio para proceder, correlativamente y desde las diez horas de cada día, el levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupa-